

**Consejo Económico y Social**

Distr. general
7 de febrero de 2003
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

46º período de sesiones

Viena, 8 a 17 de abril de 2003

Tema 4 del programa provisional*

Reducción de la demanda de drogas

**Optimización de los sistemas de recolección de información
e identificación de las mejores prácticas para enfrentar la
demanda de drogas ilícitas****Informe del Director Ejecutivo******Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-2	2
II. Ejecución de las actividades de reducción de la demanda de drogas ilícitas ..	3-26	2
III. Proyecto de programa de trabajo para la reducción de la demanda en el período 2003-2008	27-35	7
IV. Recolección de datos	36-42	9
V. Prevención	43-49	11
VI. Tratamiento y rehabilitación	50-58	13
VII. Prevención del VIH/SIDA asociado con el uso indebido de drogas	59-66	15
VIII. Arreglos relativos a la ejecución	67-73	17

* E/CN.7/2003/1.

** Por razones técnicas, este informe se presentó fuera del plazo establecido de diez semanas.



I. Introducción

1. En su 45º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 45/13, titulada “Optimización de los sistemas de recolección de información e identificación de las mejores prácticas para enfrentar la demanda de drogas ilícitas”, en que se pedía al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) que resumiera, en una serie de documentos que se presentarían a la Comisión en su 46º período de sesiones, la situación actual de la ejecución de las actividades de reducción de la demanda de drogas ilícitas en todo el mundo, incorporando directrices flexibles sobre las mejores prácticas y teniendo en cuenta las especificidades culturales; además, se pedía al Director Ejecutivo que preparase, para su examen por la Comisión en su 46º período de sesiones, un programa de trabajo para el período 2003-2008, con indicación de costos, basado en el marco estratégico de ejecución del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas (resolución 54/132 de la Asamblea General, anexo) con el objetivo de: a) mejorar los sistemas nacionales y mundiales de información para dar cuenta de las actividades de reducción de la demanda de drogas ilícitas; b) facilitar el intercambio de información sobre prácticas óptimas en las actividades de reducción de la demanda de drogas ilícitas; y c) dar apoyo a los Estados Miembros que traten de adquirir conocimientos especializados para preparar estrategias y actividades propias de reducción de la demanda de drogas ilícitas; asimismo, se pedía al Director Ejecutivo que presentara a la Comisión, en su 46º período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en el fortalecimiento del Programa Mundial de Evaluación del Uso Indebido de Drogas a fin de elaborar criterios metodológicos mínimos que posibilitaran la recogida y la comparación de datos en los ámbitos nacional e internacional.
2. Este informe se presenta en cumplimiento de dicha petición. Contiene un examen de la ejecución de las actividades de reducción de la demanda, incluida información sobre las actividades que se realizan en el marco del Programa Mundial de Evaluación del Uso Indebido de Drogas, y un programa de trabajo para el período 2003-2008. En las adiciones al informe figura una serie de directrices flexibles sobre las prácticas óptimas en las principales esferas de reducción de la demanda.

II. Ejecución de las actividades de reducción de la demanda de drogas ilícitas

3. En su vigésimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General aprobó una Declaración Política (resolución S-20/2, anexo) en la que los Estados Miembros se comprometían a fijar el año 2003 como objetivo para el establecimiento de nuevos o mejores programas y estrategias de reducción de la demanda de drogas; y a lograr resultados importantes y mensurables en cuanto a la reducción de la demanda para el año 2008.
4. En el período extraordinario de sesiones la Asamblea General aprobó también una Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas (resolución S-20/3, anexo), y en su quincuagésimo cuarto período de

sesiones aprobó un Plan de Acción para la aplicación de esa Declaración (resolución 54/132, anexo), en el que se asignaba al PNUFID una función clara en la promoción de estrategias y programas eficaces para la reducción de la demanda. Concretamente, en el Plan de Acción se encomendaron al Programa tres tareas fundamentales en la prestación de asistencia a los Estados Miembros en sus actividades de reducción de la demanda:

- a) Facilitar el intercambio de información sobre estrategias y programas óptimos;
- b) Impartir orientación y prestar asistencia para la elaboración de estrategias y programas de reducción de la demanda ajustados a los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas;
- c) Prestar asistencia para el establecimiento de sistemas nacionales de información, incluidos indicadores básicos reconocidos en los planos regional e internacional.

5. Tras el período extraordinario de sesiones celebrado en 1998, los Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales, organizaciones regionales y la sociedad civil se han esforzado por cumplir los objetivos señalados en la Declaración Política. La supervisión de los avances logrados por los Estados Miembros en el cumplimiento de los objetivos relativos a la reducción de la demanda se efectúa en gran medida mediante el cuestionario para los informes anuales, por lo que atañe a las pautas y tendencias del uso indebido de drogas, y por medio del cuestionario para los informes bienales en lo tocante a la aplicación y ejecución de estrategias y programas de reducción de la demanda de drogas que respondan a la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas.

6. El análisis de los datos contenidos en las respuestas de los Estados Miembros a ambos cuestionarios en el período 1998-2002 arroja una situación contradictoria. Algunos países, en particular aquéllos en que se han realizado intervenciones coherentes y sostenidas para la reducción de la demanda, han demostrado que estas medidas pueden reducir considerablemente el uso indebido de drogas y sus consecuencias sanitarias y sociales adversas. Gracias a la labor de prevención del virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), el uso indebido de drogas inyectables está disminuyendo en varios países, el promedio de edad de los consumidores de drogas inyectables va en aumento y las tasas de prevalencia se han estabilizado o están disminuyendo, por lo menos en la mayoría de los países desarrollados. El uso indebido de metilendioximetanfetamina (MDMA, llamada comúnmente éxtasis), que ha aumentado rápidamente en muchos países europeos, muestra indicios de estabilizarse en algunos. Sin embargo, concretamente en relación con el objetivo a largo plazo de lograr resultados importantes y mensurables en cuanto a la reducción de la demanda para el año 2008, se observan algunas alarmantes pautas y tendencias nuevas en el uso indebido de drogas y los problemas conexos en todo el mundo.

7. En 2002, el total de personas que hacían uso indebido de drogas en el mundo se calculó en alrededor de 185 millones, el 3,1% de la población mundial o al 4,3% de la población de 15 años o más, siendo el cannabis la sustancia de consumo más extendida (alrededor de 147 millones de consumidores), seguida por los estimulantes de tipo anfetamínico (33 millones de personas consumían anfetaminas,

en particular metanfetamina y anfetamina, y siete millones consumían “éxtasis”), la cocaína (13 millones de personas) y los opiáceos (alrededor de 13 millones de personas, de las que aproximadamente nueve millones consumían heroína). Estas estimaciones son superiores a las de mediados del decenio de 1990. Ello se debe en lo esencial a que aumentó el uso indebido de metanfetamina en Asia sudoriental. Las estimaciones indican también un incremento del uso indebido de “éxtasis”, que se ha extendido de Europa occidental a muchas otras regiones del mundo. Sin embargo, no debe atribuirse demasiado valor a la variación de las estimaciones correspondientes a otras drogas, porque con frecuencia el aumento de las cifras no refleja cambios en las pautas del uso indebido de drogas sino meramente variaciones del método de cálculo. No obstante, en años recientes muchos países han modificado o mejorado sus estimaciones nacionales, y cabe prever nuevos cambios a medida que los países sustituyan las simples “estimaciones conjeturales” de los expertos que trabajan sobre el terreno por cifras basadas en estudios científicos. Todo ello indica que las estimaciones y tendencias mundiales deben tomarse con cierta cautela.

8. De cualquier modo, incluso teniendo en cuenta las limitaciones inherentes a la recolección de datos, en casi todos los países la prevalencia del uso indebido de drogas es más elevada entre los grupos de edad jóvenes que entre los grupos de edad mayores, y los niveles más altos de uso indebido se observan entre las personas de 18 a 25 años. En todo el mundo, el uso indebido de drogas está más difundido todavía entre los hombres que entre las mujeres, pese a que en los últimos años se ha informado de aumentos del uso indebido de drogas entre estas últimas.

9. Aunque el cannabis continúa siendo la principal droga que consumen los jóvenes en el mundo, los estimulantes de tipo anfetamínico van siendo cada vez más las drogas preferidas de los jóvenes de 15 y 16 años. En términos de problemas de salud, se estima que entre el 5% y el 10% de los casos de infección por el VIH en el mundo puede atribuirse al uso indebido de drogas inyectables, fenómeno que se concentra en particular en Europa oriental y en Asia central y sudoriental, al tiempo que se registran tendencias preocupantes en Indonesia y algunas zonas de América Latina.

10. Desde 1998, la mayoría de los Estados Miembros ha notificado en el cuestionario para los informes anuales un aumento del uso indebido de todas las categorías de drogas. Si bien es cierto que las actividades de reducción de la demanda requieren una inversión a largo plazo, y que un quinquenio no basta para lograr modificaciones sostenibles del comportamiento de las poblaciones en riesgo ni para evaluar plenamente la repercusión de las intervenciones de tratamiento y rehabilitación, hay claros indicios de que es preciso reforzar aún más las actuales actividades de reducción de la demanda.

11. En los últimos cuatro años (se dispone de datos de los cuestionarios para los informes anuales hasta 2001), el cannabis ha seguido siendo la droga más utilizada en todo el mundo. Su consumo se ha mantenido estable en tasas de prevalencia relativamente elevadas en algunos países desarrollados, pero ha aumentado -principalmente desde un nivel inicial inferior- en los países en desarrollo. La noción de los riesgos que entraña el uso indebido del cannabis parece haber perdido relieve, debido a una serie de “campañas”, mensajes en los medios de información y declaraciones públicas que han presentado esta droga como un producto asociado con beneficios sanitarios y efectos secundarios relativamente menores, en particular

en algunos países desarrollados. Además, algunos sectores de la sociedad parecen tener una actitud más tolerante respecto del uso indebido de cannabis.

12. El uso indebido de heroína y opio ha aumentado también en muchos países desde 1998. El consumo de heroína inyectable ha aparecido en nuevas regiones (los países en desarrollo y los países con economías en transición), lo que ha contribuido a propagar la infección por el VIH. En Europa occidental el consumo de heroína por inyección se ha mantenido estable o ha incluso disminuido, pero se han notificado aumentos del número de personas que fuman heroína. Lo mismo ha ocurrido en los Estados Unidos de América.

13. Desde 1998 ha aumentado el uso indebido de cocaína en América Latina y el Caribe. Se han observado algunas disminuciones en el importante mercado de los Estados Unidos, al tiempo que se ha registrado un aumento en Australia y los países europeos e incluso -aunque desde un nivel inicial bajo- en algunos países africanos.

14. En los últimos cinco años ha crecido en todo el mundo el consumo de drogas sintéticas. En Asia continuó aumentando el uso indebido de metanfetamina. El consumo de “éxtasis” se estabilizó en Europa occidental en unas tasas de prevalencia relativamente elevadas, pero aumentó considerablemente en los Estados Unidos de América y comenzó a observarse también en otras regiones (por ejemplo, Europa central y oriental).

15. Por lo que se refiere a los avances para cumplir el objetivo de establecer nuevos o mejores programas y estrategias de reducción de la demanda de drogas para el año 2003, en una adición al segundo informe bienal del Director Ejecutivo (E/CN.7/2003/2/Add.1) figura un análisis pormenorizado de la información que presentaron los Estados Miembros por medio del cuestionario para los informes bienales en los períodos de presentación de informes 1998-2000 y 2000-2002.

16. Al analizar ese informe, se observa en particular que desde 1998 ha aumentado considerablemente el número de Estados Miembros que informan de la existencia de estrategias nacionales amplias de reducción de la demanda (el 89% en el período 2000-2002, en comparación con el 84% en el período 1998-2000). Además, el número de Estados Miembros que indicaron también que sus estrategias nacionales incorporaban los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas aumentó del 68% en el período 1998-2000 al 96% en el período 2000-2002.

17. Asimismo, un número cada vez mayor de las actividades de reducción de la demanda de los Estados Miembros se basan en una evaluación de la situación del uso indebido de drogas y en el análisis de los datos (el 84% en el período 2000-2002, frente al 74% en el período 1998-2000). Se han establecido nuevos mecanismos de vigilancia y además ha aumentado el número de bases de datos nacionales relativas a las actividades de reducción de la demanda.

18. Se ha observado un avance considerable en la descentralización de las actividades de reducción de la demanda hacia las instancias locales y una mayor participación de la sociedad civil. Además, los Estados Miembros han informado de un aumento de los programas de reducción de la demanda en que se procura la colaboración activa de los mecanismos locales de trabajo en red.

19. Los programas de prevención han aumentado su cobertura, en particular los que mejoran la preparación para una vida activa y proponen alternativas al uso

indebido de drogas, así como los que se ejecutan en los centros sanitarios y en los sistemas correccionales.

20. Llama la atención, en particular, que ha disminuido el número de Estados que notifican la prestación de servicios de tratamiento. Ello no representa necesariamente una disminución efectiva, sino que puede deberse a que los Estados están informando de la prestación de servicios terapéuticos especializados bajo otros epígrafes. De hecho, ha aumentado la proporción de los Estados que indican la disponibilidad de tratamientos no farmacológicos en las instituciones correccionales y en servicios especializados de tratamiento en régimen de internación. Además, los Estados parecen haber ampliado la cobertura de algunos servicios, como los de desintoxicación, tratamiento no farmacológico y sustitución, y reinserción social, en ciertos entornos.

21. Se ha informado también de una ampliación de la cobertura de los grupos destinatarios en el caso de los programas destinados a reducir las consecuencias sanitarias y sociales adversas del uso indebido de drogas, en particular los que realizan pruebas de detección de enfermedades transmisibles como el VIH/SIDA, los que se suministran productos de limpieza y los que intercambian agujas y jeringas.

22. Además, ha aumentado ligeramente la proporción de los Estados que informan de la incorporación de campañas de información pública en sus estrategias nacionales de lucha contra la droga y de la utilización de mediadores sociales para promover la reducción de la demanda.

23. En general, ha disminuido la proporción de los Estados que informan de la existencia de sistemas para evaluar los resultados de las iniciativas de reducción de la demanda, y en casi todas las esferas de la reducción de la demanda ha disminuido también la proporción de los Estados que indican la existencia de programas que incorporan consideraciones de género.

24. Los Estados Miembros han informado de algunas dificultades con que han tropezado en la ejecución del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas. Se trata principalmente de restricciones financieras y, en menor medida, de la falta de estructuras apropiadas, y de cuestiones relativas a la coordinación y la cooperación multisectorial, y a los conocimientos técnicos especializados. Por último, un número limitado de Estados Miembros indicó haber tenido dificultades con la legislación interna.

25. De la información disponible se desprende con claridad que los Estados Miembros han tomado en serio los compromisos contraídos durante el período extraordinario de sesiones. Las actividades han aumentado considerablemente en casi todos los ámbitos y parecen haberse basado en la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda y el Plan de Acción para su aplicación. Al mismo tiempo, es importante señalar que los programas y estrategias nuevos y mejores de reducción de la demanda no parecen haber reportado todavía resultados concretos en términos de una reducción general del uso indebido de drogas.

26. Conviene subrayar que para reducir la demanda de drogas ilícitas hay que ser capaz de modificar las actitudes y los comportamientos, y que para lograr cambios

importantes a ese respecto se precisan actividades prolongadas y sostenidas. La información recibida sobre el aumento generalizado del uso indebido de diversas drogas, en particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición, indica por lo tanto que las campañas de reducción de la demanda deben intensificarse en los próximos cinco años a fin de lograr resultados importantes y mensurables en cuanto a la reducción de la demanda para el año 2008, conforme al compromiso contraído en la Declaración Política.

III. Proyecto de programa de trabajo para la reducción de la demanda en el período 2003-2008

27. En respuesta a los diversos mandatos relativos a la reducción de la demanda contenidos en los tres principales tratados de fiscalización internacional de drogas, la labor al respecto es parte integrante de las actividades del PNUFID. Este importante aspecto de la labor adquirió nuevo impulso durante el período extraordinario de sesiones de 1998 y después de él, con la aprobación de los tres instrumentos fundamentales señalados más arriba, la Declaración Política, la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda y el Plan de Acción, que constituyen un marco estratégico general para el programa de trabajo del PNUFID en materia de reducción de la demanda.

28. Además, desde 1998 la Comisión de Estupefacientes ha reiterado su petición al PNUFID de que establezca un programa vigoroso de reducción de la demanda en varias resoluciones sobre el tema en las que se pida, entre otras cosas lo siguiente:

a) Que el Programa proporcione orientación y asistencia, a quienes la soliciten, para la formulación de estrategias y programas de reducción de la demanda (resolución 43/2);

b) Que los Estados Miembros se comprometan a aplicar el Plan de Acción, en particular aportando al Programa contribuciones voluntarias suficientes (resoluciones 43/2 y 43/3);

c) Que el Programa reúna información detallada y evaluada sobre experiencias exitosas con programas de prevención en países de todo el mundo y difunda esa información y promueva su intercambio entre los Estados y los profesionales (resolución 44/5);

d) Que el Programa siga cooperando con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y con otras entidades competentes de las Naciones Unidas con el fin de implantar e intensificar los programas de lucha contra el VIH/SIDA (resolución 45/1);

29. En particular, y para los fines concretos del proyecto de programa de trabajo en materia de reducción de la demanda para el período 2003-2008, durante el 45º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes se presentó un documento de sesión relativo a la función y las actividades del PNUFID en apoyo de la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda y su Plan de Acción (E/CN.7/2002/CRP.1). En este documento se proponía un marco estratégico para la labor del PNUFID relativa a la reducción de la demanda en apoyo de los Estados Miembros en sus esfuerzos por cumplir los objetivos fijados en el vigésimo período extraordinario de sesiones.

30. Posteriormente, en su resolución 45/13 la Comisión de Estupefacientes pidió al Director Ejecutivo que preparara, para su examen por la Comisión en su 46° período de sesiones, un programa de trabajo para el período 2003-2008, con indicación de costos (véase el párrafo 1, *supra*).

31. Sobre esta base y como parte del proyecto de programa de trabajo para la reducción de la demanda en el período 2003-2008, el PNUFID prestará asistencia a los Estados Miembros para cumplir el objetivo de lograr resultados importantes y mensurables en cuanto a la reducción de la demanda para el año 2008. El programa de trabajo se orientará concretamente a:

a) Mejorar los sistemas nacionales y mundiales de información para dar cuenta de las actividades de reducción de la demanda de drogas ilícitas;

b) Facilitar el intercambio de información sobre prácticas óptimas en las actividades de reducción de la demanda de drogas ilícitas;

c) Dar apoyo a los Estados Miembros que traten de adquirir conocimientos especializados para preparar estrategias y actividades propias de reducción de la demanda de drogas ilícitas.

32. Aunque el presente informe se refiere al marco estratégico examinado por la Comisión en su 45° período de sesiones, la elaboración de un programa de trabajo con indicación de costos para el período 2003-2008 es una labor difícil. En el presente documento se esbozan los elementos básicos del proyecto de programa de trabajo en los diversos ámbitos de la reducción de la demanda, pero indicar los costos de las actividades conexas o presentarlas como un programa de trabajo del PNUFID no es posible por diversas razones. La mayor parte de la financiación del PNUFID proviene de contribuciones voluntarias que son difíciles de predecir, porque los fondos se comprometen año por año. Y en lo que respecta a las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, éstas se hallan sujetas a un ciclo presupuestario bienal. Por ello no resulta posible contraer un compromiso, aunque sea de carácter indicativo, consignando un programa de trabajo con indicación de costos en el contexto del presente informe. El PNUFID sólo puede reiterar que las actividades que se reseñan a continuación se realizarán y escalonarán conforme a la disponibilidad de recursos concretos.

33. No obstante, puede señalarse que desde 1998 el PNUFID ha realizado numerosas actividades en los cuatro ámbitos que se indican en el marco estratégico. A finales de 2002 el valor acumulado de las actividades orientadas a la reducción de la demanda del proyecto del PNUFID ascendía a 87 millones de dólares. Además, los costos estimados de los proyectos en preparación en el ámbito de la reducción de la demanda se cifran en 28 millones de dólares. Un aspecto más importante es que varios proyectos de alcance mundial se han centrado en los objetivos señalados en el Plan de Acción, a saber: mejorar los sistemas de información, intercambiar información sobre prácticas óptimas y prestar apoyo a los Estados Miembros. Estos proyectos de alcance mundial son el Programa Mundial de Evaluación del Uso Indebido de Drogas, para la recolección de datos, la Red mundial de jóvenes dedicados a la prevención del uso indebido de drogas y la Iniciativa Mundial sobre prevención primaria del uso indebido de sustancias del PNUFID y la Organización Mundial de la Salud (OMS). En el ámbito del tratamiento y la rehabilitación y en el de las consecuencias sanitarias y sociales adversas (concretamente la infección por el VIH/SIDA vinculada al uso indebido de drogas), las limitadas contribuciones

voluntarias sólo ha permitido prestar apoyo a la labor de expertos en régimen de dedicación completa. Sin embargo, pese a las restricciones financieras se han realizado algunas actividades importantes. Desde 1998 y hasta el final de 2002 se llevaron a cabo actividades sustanciales y se lograron resultados importantes en el marco de los proyectos mundiales, y en relación con la aplicación del Plan de Acción. Los pormenores de estas actividades se presentan más abajo. Sus costos dan una idea del volumen de recursos necesario para mantener las actividades en curso e iniciar otras nuevas en los ámbitos que todavía no se han abordado. Hasta el final de 2002, el costo de las actividades realizadas por el Programa Mundial de Evaluación del Uso Indebido de Drogas ascendía a 1.820.374 dólares. Las actividades de la Red mundial de jóvenes (incluida la organización del foro sobre prevención del uso indebido de drogas, Youth Vision Jeunesse Forum, celebrado en Banff (Canadá) en abril de 1998) tendrán, hasta el final de 2003, un costo de 2.498.000 dólares y la Iniciativa Mundial habrá organizado actividades por una cuantía total de 2.437.000 dólares. Al respecto, es importante recordar que los recursos de que se dispone actualmente para estos proyectos mundiales de reducción de la demanda se habrán terminado al final de 2003. Para que el PNUFID pueda prestar a los Estados Miembros el asesoramiento y el apoyo necesarios a fin de cumplir los objetivos fijados en el vigésimo período extraordinario de sesiones, es importante que las actividades en curso se mantengan y que se emprendan nuevas iniciativas.

34. En el documento de sesión presentado a la Comisión en su 45º período de sesiones (E/CN.7/2002/CRP.1) se señalaron varios aspectos prioritarios y actividades sustantivas para la reducción de la demanda. Además, en otro examen de los aspectos prioritarios determinados en enero de 2003 por funcionarios de las oficinas extrasede y de la Sede del PNUFID se ha puesto de relieve la necesidad de realizar nuevas actividades en los ámbitos de la prevención de la transmisión del VIH/SIDA relacionada con el uso indebido de sustancias, el tratamiento y la rehabilitación en general, y la prevención y el tratamiento del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico.

35. En las secciones IV a VII *infra* figura una recapitulación de los progresos realizados en relación con el programa de trabajo para el período 2003-2008.

IV. Recolección de datos

36. Las actividades en este ámbito entrañan la creación de sistemas de información y de datos que permitan a los analistas y a los responsables de las políticas evaluar la magnitud del uso indebido de drogas y los problemas conexos en los planos nacional, regional y mundial, y prestar apoyo a los países y regiones en la aplicación de estos sistemas, con miras a que elaboren sus propias estrategias y actividades para la reducción de la demanda de drogas ilícitas. Las actividades destinadas a mejorar los sistemas de información nacionales y regionales se proponen en último término mejorar la calidad de los informes sobre las actividades relativas a la reducción del uso indebido de drogas.

37. Al planificar las actividades para los próximos cinco años, es importante examinar lo que se ha logrado hasta ahora y la experiencia adquirida desde 1998. Por conducto del Programa Mundial de Evaluación del Uso Indebido de Drogas, el

PNUFID ha facilitado la comprensión y mejorado la información respecto de la situación mundial de las drogas mediante un amplio marco de actividades interrelacionadas. En el plano nacional, el Programa Mundial de Evaluación ha realizado análisis de la información, las necesidades y los recursos a fin de generar planes de acción estratégicos, ha apoyado la creación de centros de recolección de datos y de redes de expertos y ha impartido capacitación y aportado recursos para satisfacer las necesidades básicas de información.

38. Por conducto de sus actividades regionales, y en particular utilizando los recursos y los conocimientos especializados locales, el Programa Mundial de Evaluación ha prestado apoyo a los sistemas de información regionales, ha alentado la creación de redes entre países y brindado posibilidades de capacitación. Ello se ha reflejado en la mejora de la organización, la interpretación y la presentación de la información sobre el uso indebido de drogas en el plano regional, lo que a su vez ha contribuido a mejorar la información sobre las pautas y tendencias mundiales del uso indebido de drogas.

39. En el plano mundial, el Programa Mundial de Evaluación ha difundido avances metodológicos y prácticas óptimas, ha contribuido a mejorar el nivel de la presentación de informes y ha aumentado la calidad y la cobertura de la base de información mundial. Los indicadores epidemiológicos básicos de la demanda para evaluar el consumo de drogas en el plano mundial dan lugar a actividades regionales que se configuran para apoyar la recolección y presentación de datos mundiales sobre estos indicadores.

40. Las mejoras en la recolección y presentación de datos mundiales se han logrado principalmente estableciendo redes regionales y nacionales de información sobre las drogas, que constituyen un foro para intercambiar información sobre la situación del uso indebido de drogas en los países y regiones respectivos, así como sobre experiencias conexas.

41. Hasta ahora, la financiación disponible ha permitido únicamente la ejecución de subprogramas regionales del Programa de evaluación mundial en Asia central y sudoccidental, el Caribe, África oriental y meridional y África septentrional y el Oriente Medio. Junto con garantizar la continuación de las actividades en curso, se requerirá también financiación suplementaria para que el Programa Mundial de Evaluación se amplíe a Europa oriental y la Federación de Rusia, Asia meridional, Asia oriental y sudoriental, América Latina y África occidental y central.

42. El proyecto de programa de trabajo para las actividades futuras en el ámbito de la recolección de datos es el siguiente:

- a) Prestar apoyo técnico a los subprogramas regionales y las dependencias epidemiológicas nacionales por conducto del Programa de evaluación mundial;
- b) Elaborar y armonizar indicadores y metodologías de recolección de datos mediante la creación de enlaces con otras redes epidemiológicas mundiales y/o internacionales y promover su adopción;
- c) Promover el establecimiento de redes regionales y el intercambio de información, de experiencias y de los resultados de los estudios entre las dependencias epidemiológicas nacionales de la región;

d) Promover la utilización de las carpetas de capacitación existentes (“los juegos de instrumentos metodológicos”) elaborados en el marco del Programa Mundial de Evaluación y prestar asistencia técnica para la capacitación regional;

e) Elaborar conjuntos de instrumentos didácticos y organizar programas regionales de capacitación sobre cuestiones tales como la gestión e interpretación de los datos de los cuestionarios para los informes anuales en apoyo de la planificación de las políticas; el análisis de datos básicos en relación con la epidemiología del uso indebido de drogas; investigaciones cualitativas y estudios de evaluación específicos; estudios de las cuestiones éticas y los principios en la epidemiología del uso indebido de drogas; la presentación de informes sobre los tratamientos; y la vigilancia del uso indebido de drogas y de los factores conexos relacionados con el VIH;

f) Prestar asistencia técnica a los asuntos de coordinación nacionales para la recolección de datos nacionales y regionales sobre el uso indebido de drogas, y en último término para mejorar las respuestas al cuestionario para los informes anuales y el cuestionario para los informes bienales.

V. Prevención

43. Esta esfera comprende la promoción del suministro eficaz a diversas poblaciones destinatarias, en particular los jóvenes, de información y educación sobre los riesgos relacionados con el uso indebido de drogas, de programas orientados a disuadir o apartar a las personas del uso indebido de drogas, y de la movilización de las comunidades para que reaccionen ante el problema de la droga en su entorno.

44. Especialmente desde 1998, el PNUFID ha realizado actividades importantes en este aspecto, y alrededor de las tres cuartas partes de sus proyectos de reducción de la demanda han tenido un componente considerable de prevención. Además, en varias esferas se han determinado las prácticas óptimas para la prevención. En un examen mundial de las experiencias adquiridas en la prevención del uso indebido de drogas, realizado por el PNUFID en cooperación la Fundación Mentor, una organización no gubernamental internacional, se pusieron de relieve una serie de ejemplos y cuestiones que debían tenerse en cuenta al prestar asesoramiento técnico a los Estados Miembros para la elaboración de políticas y programas de prevención acertados.

45. Entre el año 2000 y comienzos de 2003, la Red mundial de jóvenes dedicados a la prevención del uso indebido de drogas organizó actividades regionales de capacitación para programas juveniles en diversas regiones: África, Asia meridional, Asia sudoriental, Europa central y oriental y el Caribe. Estas actividades han suministrado a los programas juveniles información y conocimientos prácticos sobre la planificación y gestión de proyectos, así como información concreta sobre los métodos de prevención pertinentes. Con la participación activa de jóvenes y de trabajadores sociales especializados en la juventud, la Red mundial de jóvenes ha determinado también las prácticas óptimas y ha elaborado directrices en aspectos concretos, como son el fomento de la participación de los jóvenes en la elaboración de programas de prevención, la utilización del deporte con fines de prevención y el recurso a las artes de la representación (por ejemplo, la música, el teatro y la danza)

para la prevención. Además, ya se han determinado prácticas óptimas y en 2003 se producirán directrices en las esferas de la prevención entre los jóvenes de grupos minoritarios, el uso de Internet para la prevención, los métodos de ayuda entre compañeros, la prevención del uso indebido de drogas en las escuelas, los consumidores jóvenes de drogas inyectables y la prevención del VIH/SIDA.

46. En 2001, con el auspicio de la Iniciativa mundial sobre prevención primaria del uso indebido de sustancias del PNUFID y la OMS, más de 100 organizaciones de Belarús, Filipinas, la Federación de Rusia, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Tailandia y Viet Nam, que trabajan con jóvenes en las comunidades, recibieron adiestramiento en la elaboración y aplicación de proyectos de base comunitaria para la prevención del uso indebido de sustancias entre los jóvenes. En 2002, la Iniciativa mundial determinó las prácticas óptimas mediante una primera serie de reuniones de intercambio de experiencias con estas organizaciones, relativas a la evaluación y planificación de la prevención del uso indebido de sustancias. En una segunda serie de reuniones, prevista para 2002 y 2003, se documentará la experiencia de las organizaciones en la realización de otras actividades para la prevención del uso indebido de sustancias entre los jóvenes.

47. El PNUFID elaboró, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, un manual sobre la prevención del uso indebido de drogas en el trabajo, que se publicará en 2003. Los enfoques elaborados se han aplicado a nivel local en el Brasil y en la India para capacitar al personal de asistencia social de diversas empresas privadas que estaban dispuestos a ejecutar programas de prevención. La capacitación formó parte de proyectos apoyados por oficinas extrasede del PNUFID.

48. La mayor parte de la labor relativa a las prácticas óptimas y la creación de capacidad para la prevención se ha realizado con financiación suministrada por los Estados Miembros mediante contribuciones voluntarias. Para mantener y continuar las actividades en este ámbito en los próximos cinco años, el PNUFID necesitará disponer de considerables recursos dedicados específicamente a esta labor.

49. El proyecto de programa de trabajo para las actividades futuras en el ámbito de la prevención es el siguiente:

- a) Ampliar y consolidar las actividades actuales de prevención, en particular las destinadas a los jóvenes y basadas en su participación;
- b) Establecer redes juveniles regionales para que prosiga la identificación y la difusión de prácticas óptimas, así como la creación de capacidades.
- c) Suministrar apoyo técnico y financiero a diversas organizaciones para documentar sus experiencias en la prevención del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y elaborar directrices al respecto y un manual de capacitación;
- d) Prestar apoyo técnico y financiero a diversas organizaciones para documentar sus experiencias en la realización de otras actividades para la prevención entre grupos de alto riesgo y elaborar directrices al respecto y un manual de capacitación;
- e) Determinar prácticas óptimas para realizar campañas de prevención por conducto de los medios de información, y elaborar directrices al respecto y un manual de capacitación;

- f) Determinar prácticas óptimas para prevenir el uso indebido de sustancias entre las niñas y elaborar directrices al respecto y un manual de capacitación;
- g) Determinar las prácticas óptimas para evaluar los programas de prevención entre los jóvenes mediante un seminario de intercambio directo de experiencias, y elaborar directrices al respecto y un manual de capacitación;
- h) Elaborar y aplicar instrumentos para la reunión de información sobre los factores de riesgo y de protección relacionados con el uso indebido de drogas.

VI. Tratamiento y rehabilitación

50. Este aspecto comprende la promoción de métodos eficaces para ayudar a las personas que han caído en la drogadicción a recuperar el control de su vida y a convertirse en miembros activos y productivos de la sociedad. Ello comprende intervenciones tempranas, orientación, tratamiento, rehabilitación, prevención de las recaídas, atención postratamiento y reinserción social.

51. Aunque en muchas partes del mundo existe un interés cada vez mayor por las cuestiones del tratamiento del consumo de drogas, son pocos los organismos nacionales que han elaborado principios rectores o normas mínimas para prestar asistencia a los proyectos de tratamiento o a las iniciativas de tratamiento locales. Además, pocos funcionarios han recibido capacitación en los métodos modernos de tratamiento.

52. Uno de los problemas que afrontan muchos países es que, debido a la existencia de otras prioridades, el tratamiento y la rehabilitación de las personas que hacen uso indebido de drogas no se consideran urgentes, y los ministerios y departamentos interesados asignan muy pocos recursos a esa labor. Como consecuencia de ello, la financiación total de los servicios de ayuda a los drogadictos es muy limitada.

53. Tras el vigésimo período extraordinario de sesiones, el PNUFID ha subrayado la importancia de prestar servicios de tratamiento y rehabilitación de calidad a quienes hacen uso indebido de las drogas. En el plano mundial, y pese a las restricciones de financiación y de recursos humanos, el Programa ha elaborado los primeros tres elementos de un juego de instrumentos de tratamiento y rehabilitación. Una primera publicación, destinada a los responsables de las políticas y a los profesionales del tratamiento, se centra en la importancia de invertir en el tratamiento del uso indebido de drogas; en un segundo documento se examinan las bases científicas de los métodos eficaces de tratamiento y rehabilitación; en el tercero se suministra orientación detallada para la planificación práctica y la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación. Además, en colaboración con la OMS y el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, el PNUFID ha publicado directrices y manuales en apoyo de la evaluación del tratamiento y la rehabilitación, y está preparando ahora, en colaboración con la OMS y ONUSIDA un documento de posición interinstitucional sobre el tratamiento de sustitución para el control de la dependencia de opioides y la prevención del VIH/SIDA.

54. En los planos regional y nacional, el tratamiento y la rehabilitación representan alrededor del 15% de los proyectos de reducción de la demanda del PNUFID. En Europa central y oriental y en Viet Nam se han ejecutado proyectos

para aumentar la capacidad de los profesionales del tratamiento. Además, se han incluido componentes de tratamiento y rehabilitación en proyectos destinados a fortalecer la capacidad y el trabajo en red de los profesionales que operan en el sector de la reducción de la demanda en África y América Central.

55. Además, se han iniciado diversos proyectos encaminados a apoyar la ampliación del tratamiento y la rehabilitación y a diversificar los servicios para las personas que hacen uso indebido de drogas en Egipto, la Federación de Rusia y los países vecinos, Jordania, México, Nigeria, el Pakistán y Sudáfrica, así como en Asia central.

56. Los proyectos de apoyo a la reducción general de la demanda y/o a la prevención del VIH/SIDA han comprendido alguna ayuda para la creación o el mejoramiento de servicios de tratamiento en el Afganistán, el Brasil, la India y la República Islámica del Irán.

57. Aunque el PNUFID ha iniciado una labor valiosa en el ámbito del tratamiento y la rehabilitación, este aspecto de la reducción de la demanda requiere niveles intensivos y sostenidos de trabajo y financiación. Ese trabajo se orientará en gran medida a aumentar la calidad, la cobertura y la coordinación de las actividades del Programa en materia de tratamiento y rehabilitación. Con esta finalidad, en los próximos años los esfuerzos se centrarán en fortalecer la base documental de todas sus actividades de tratamiento; aumentar el intercambio de experiencias y el enriquecimiento mutuo en lo que respecta a las actividades de tratamiento en diferentes países y regiones; elaborar proyectos de demostración en distintas subregiones, con importantes componentes de evaluación y sistematización; y, en la medida en que lo permitan los recursos financieros, apoyar la ampliación de los servicios de tratamiento y rehabilitación en las zonas en que el consumo de drogas inyectables y el VIH/SIDA constituyan un riesgo especial.

58. El proyecto de programa de trabajo para las actividades futuras en la esfera del tratamiento y la rehabilitación es el siguiente:

a) Dar cuenta de la información existente en los planos mundial y regional sobre la disponibilidad, la cobertura y la calidad de los servicios de tratamiento;

b) Examinar las experiencias en la elaboración de instrumentos de evaluación para la planificación y vigilancia del tratamiento individual, de normas de atención y prácticas de acreditación para los servicios de tratamiento y rehabilitación, y de sistemas de detección precoz e intervenciones de corta duración;

c) Examinar las lecciones aprendidas, determinar prácticas óptimas y elaborar instrumentos de capacitación sobre el tratamiento para mujeres y jóvenes, sobre el uso indebido de estimulantes y sobre el sistema de justicia penal;

d) Elaborar un juego completo de materiales de capacitación y creación de capacidad técnica, lo que incluirá la preparación de módulos didácticos y su entrega en las regiones y subregiones destinatarias. El contenido de la capacitación se adaptará a las necesidades que se hayan determinado en cada región, y la capacitación inicial se destinará a los propios instructores. Las sesiones de capacitación se utilizarán como punto de partida para crear redes regionales o subregionales de expertos en tratamiento y rehabilitación que puedan utilizarse luego como conducto para difundir orientaciones y prácticas óptimas;

e) Establecer una red de centros de información especializada (instituciones de vanguardia en la investigación y la administración de tratamientos de todo el mundo), que concertará asociaciones y apoyará el programa del PNUFID impartiendo formación oficial y en el servicio, así como prestando asistencia para la garantía de la calidad y la evaluación;

f) Ejecutar proyectos de demostración encaminados a vincular las distintas iniciativas de capacitación y creación de redes descritas más arriba, cuyo análisis y evaluación reportará una idea más exacta de la aplicabilidad de determinados métodos de tratamiento en distintos entornos socioculturales. Está previsto prestar un apoyo especial para mejorar y diversificar los servicios de tratamiento y rehabilitación en las regiones y países en que exista una alta prevalencia del uso indebido de drogas y de la transmisión conexas del VIH/SIDA. Además, los proyectos apoyarán la ampliación de los servicios de tratamiento y rehabilitación en el marco del sistema de justicia penal.

VII. Prevención del VIH/SIDA asociado con el uso indebido de drogas

59. Esta esfera comprende la promoción de actividades destinadas a proteger a las personas que hacen uso indebido de las drogas contra el riesgo de contraer y transmitir infecciones por virus como el VIH y el de la hepatitis, así como a impedir que mueran por sobredosis o por otros problemas relacionados con el uso indebido de drogas.

60. El PNUFID ha aumentado sus actividades programáticas de prevención del uso indebido de drogas y del VIH/SIDA desde que pasó a ser copatrocinador del ONUSIDA en 1999. El Programa recibió la primera asignación de su presupuesto y plan de trabajo unificados, por una cuantía de 267.000 dólares, en 2001, y otros 2,7 millones de dólares con arreglo a dicho presupuesto y plan de trabajo para el período 2002-2003. Estas dos asignaciones han facilitado la iniciación de actividades y proyectos regionales y mundiales en los últimos dos años, que se han centrado en la promoción, la documentación de las prácticas óptimas, el apoyo a proyectos experimentales y la recolección de datos específicos sobre el VIH y el consumo de drogas inyectables. Sin embargo, desde 1994 las oficinas extrasede del PNUFID vienen ejecutando también proyectos de prevención del VIH/SIDA en el Brasil, la India, Myanmar, el Pakistán y los países de Asia central, entre otros. Además, varios proyectos de reducción de la demanda a nivel de país han incluido componentes de prevención del VIH/SIDA.

61. Las cuestiones relativas al VIH/SIDA se han integrado en proyectos de evaluación de las necesidades relativas al uso indebido de drogas en Asia central, así como en la región geográfica que comprende la Federación de Rusia y los nuevos Estados independientes de Belarús, la República de Moldova y Ucrania. Los datos obtenidos de la evaluación de las necesidades se están utilizando en la actualidad para capacitar a distintas categorías de profesionales que trabajan en la prevención del uso indebido de drogas y del VIH/SIDA en Asia central. Además, los resultados se utilizarán para la planificación y ejecución de proyectos sobre la diversificación de los servicios de prevención del VIH y tratamiento de la drogadicción destinados a los consumidores de drogas inyectables, que comenzarán dentro de poco en las dos regiones.

62. En la región del Cono Sur de América Latina (que comprende la Argentina, el Brasil, Chile, el Paraguay y el Uruguay), así como en Asia oriental y el Pacífico y Asia meridional, el PNUFID se ha embarcado en la ejecución de proyectos destinados a fomentar una respuesta más amplia y el intercambio de experiencias y prácticas óptimas sobre la prevención del uso indebido de drogas y del VIH/SIDA entre los países participantes. Estos proyectos han dado realce y han promovido las cuestiones relativas a la prevención del uso indebido de drogas y del VIH/SIDA en esos países, y están facilitando la incorporación de estas cuestiones en todos los aspectos de las actividades de reducción de la demanda a nivel de los países.

63. El PNUFID ha puesto en marcha proyectos para mejorar la capacidad y el intercambio de prácticas óptimas en regiones en que el VIH/SIDA relacionado con el uso indebido de drogas inyectables es un problema relativamente menor. Por ejemplo, se está organizando la capacitación y la difusión de prácticas óptimas mediante la creación de sitios informáticos para una coalición de organizaciones de jóvenes de América Central en la esfera de la prevención del uso indebido de drogas y del VIH/SIDA. En África, se ha elaborado un plan de acción para el continente sobre la prevención del uso indebido de drogas y del VIH/SIDA. Además, en algunos países africanos escogidos se han iniciado investigaciones prácticas sobre los vínculos entre el uso indebido de drogas y el VIH/SIDA. En el marco de otro proyecto en curso del PNUFID, funcionarios de gobierno, representantes de organizaciones no gubernamentales y periodistas de países de África oriental están recibiendo capacitación para la reducción de la demanda, incluida la prevención del VIH/SIDA.

64. En el plano mundial, el PNUFID ha participado más activamente en la coordinación de las actividades con la Secretaría de ONUSIDA, otros copatrocinadores, instituciones de investigación y otros grupos pertinentes. El PNUFID es el organismo que ha convocado al grupo de trabajo interinstitucional sobre el consumo de drogas inyectables, y además coordina al grupo de referencia sobre dicho problema, conjuntamente con la Secretaría de ONUSIDA y la OMS.

65. El proyecto de programa de trabajo para las actividades futuras en el ámbito de la prevención del VIH/SIDA asociado con el uso indebido de drogas es el siguiente:

a) Elaborar una estrategia clara a mediano y largo plazo para la prevención del VIH entre los consumidores de drogas inyectables y difundirla entre todos los interesados;

b) Ejecutar o apoyar proyectos en gran escala y a largo plazo para la prevención del VIH en las regiones y países en que el consumo de drogas inyectables continúa siendo la causa principal de esta epidemia (Belarús, la Federación de Rusia, Ucrania, China, la República Islámica del Irán, Myanmar, Viet Nam, Asia central, etc.), o en que podría constituir un problema, como el Afganistán y el Pakistán;

c) Crear capacidad técnica en la Sede, a nivel regional y en las oficinas extrasede para ejecutar una amplia gama de actividades de prevención del uso indebido de drogas y del VIH/SIDA, entre otras cosas asumiendo una función de liderazgo y coordinación con respecto a los organismos asociados (lo que comprendería el establecimiento y supervisión de proyectos, actividades de promoción, equipos de tarea interinstitucionales, grupos de referencia técnica, etc. con arreglo al presupuesto unificado y el plan de trabajo), la elaboración de

prácticas óptimas y la prestación de apoyo técnico a la Sede, las oficinas extrasede y los Estados Miembros;

d) Elaborar mecanismos para asegurar la ejecución oportuna, eficiente y eficaz de los proyectos financiados;

e) Prestar atención preferente a la realización de actividades de reducción de la demanda y de prevención del VIH/SIDA en el contexto del sistema de justicia penal.

66. A modo de resumen, y en el marco de las respectivas esferas de trabajo ya descritas, el PNUFID se propone apoyar y realizar, en el período 2003-2008, actividades que permitirán:

a) Evaluar la situación, tanto en el plano mundial como en regiones y países específicos;

b) Reunir pruebas sobre buenas prácticas, validar y evaluar su idoneidad para diversos entornos geográficos y culturales;

c) Elaborar instrumentos de orientación y aplicación, basados en esas pruebas, para los responsables de las políticas y los profesionales;

d) Promover esas buenas prácticas entre los responsables de las políticas y los profesionales y facilitar la transferencia de conocimientos mediante actividades de promoción y de creación de capacidad y el suministro de capacitación y conocimientos especializados cuando se soliciten;

e) Crear un cauce para la elaboración, la financiación y el apoyo de proyectos de demostración con el fin de acumular datos empíricos y fortalecer el apoyo a actividades eficaces de reducción de la demanda.

VIII. Arreglos relativos a la ejecución

67. Mediante el programa de trabajo propuesto, el PNUFID suministrará a los Estados Miembros que lo soliciten asesoramiento y asistencia, ajustándose a los requisitos del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas (por ejemplo, intercambiando información sobre las prácticas óptimas, suministrando orientación para la elaboración de programas y estrategias y prestando asistencia para la creación de sistemas nacionales de información). El nivel de esta asistencia dependerá en gran medida de la disponibilidad de suficientes recursos financieros y humanos durante todo el quinquenio 2003-2008. Sin embargo, para aprovechar al máximo los recursos disponibles, el PNUFID orientará todas sus actividades de reducción de la demanda hacia los objetivos antes descritos.

68. El programa de trabajo se pondrá en práctica mediante la movilización de la red para la reducción de la demanda, integrada por funcionarios de la Sede y de los centros de coordinación de la reducción de la demanda en las oficinas extrasede. La red asegurará el vínculo entre la determinación de las prácticas óptimas en el plano mundial y la aplicación práctica de esta información al prestar asesoramiento y asistencia a los Estados Miembros.

69. En la Sede, y con la orientación y supervisión del Jefe de la Sección de Reducción de la Demanda, el programa de trabajo será administrado por un equipo

de dos o tres expertos para cada una de las esferas de trabajo señaladas. Cada equipo será responsable de elaborar un plan de trabajo anual para su respectivo ámbito de labor, en estrecha consulta con la red de oficinas extrasede del PNUFID y con otros asociados pertinentes, de colaborar con estos últimos a fin de asegurar que los recursos disponibles se utilicen con eficacia en las actividades convenidas, y de velar por que estas actividades se realicen de manera profesional y técnicamente correcta y dentro de los plazos convenidos.

70. Para la ejecución eficaz de este programa de trabajo es indispensable reestructurar y fortalecer la presencia de la reducción de la demanda en las oficinas extrasede y regionales del PNUFID, así como los nexos entre esas oficinas y los funcionarios de la Sede. Como muchas de las actividades del proyecto de programa de trabajo se deberán ejecutar o difundir en las regiones destinatarias, se propone, a condición de que se disponga de financiación suficiente y sostenible, establecer expertos técnicos en la reducción de la demanda en determinadas oficinas extrasede del PNUFID en que se estén ejecutando programas sobre el terreno, así como establecer vínculos operativos entre estas oficinas y la Sección de Reducción de la Demanda de la Sede, a fin de dirigir la entrega específica de documentación de apoyo y capacitación y de lograr la supervisión correcta de los proyectos.

71. El PNUFID reconoce que para cumplir sus objetivos generales de reducción de la demanda tendrá que trabajar en estrecha colaboración con la comunidad internacional. En el plano mundial, ello significa una colaboración estrecha con el programa sobre el uso indebido de sustancias de la OMS, entre otros, y la colaboración plena y constante con los copatrocinadores de ONUSIDA que se ocupan de la cuestión de la transmisión del VIH/SIDA asociada al uso indebido de drogas inyectables. En el plano regional, el PNUFID procurará trabajar, cuando corresponda, con organismos como la Unión Africana, la Asociación de Naciones del Asia sudoriental, el Plan de Colombo para la Cooperación en el Desarrollo Económico y Social de Asia y el Pacífico, la Organización de Cooperación Económica, la Unión Europea (por conducto del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)), la Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas de la Organización de los Estados Americanos, y el Grupo Pompidou del Consejo de Europa, así como con otros órganos regionales apropiados.

72. Dado que también existen muchos conocimientos técnicos en materia de reducción de la demanda en las instituciones académicas y las organizaciones no gubernamentales, es imperativo que el PNUFID logre movilizar a los expertos en el tema en apoyo de la planificación y ejecución del programa de trabajo general.

73. Además, el PNUFID se propone contratar los servicios de un pequeño número de centros especializados en cada una de las esferas de trabajo. Se tratará de instituciones académicas o profesionales de prestigio reconocido en los ámbitos pertinentes de la reducción de la demanda que puedan ofrecer análisis de expertos, apoyo y capacitación sobre las prácticas óptimas en cada una de estas esferas.